



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 190013333007 – 201500331-00
Demandante LEONIDAS ALIRIO VIVEROS GORDILLO Y/U OTROS
Demandado RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

Ref: Liquidación de costas y agencias en derecho

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el suscrito secretario procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, así:

La Sentencia N° J7A 157 de 06 septiembre del 2017, ordenó declarar responsable por una privación injusta a la NACION - RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION y como consecuencia se ordeno pagar la debida indemnización, además de lo anterior, en el numeral quinto de la misma, se dispuso condenar a la parte vencida por concepto de costas en un 3% del valor de las pretensiones concedidas.

Mediante la sentencia N° TA-DES-002-ORD. 041-2019, el Tribunal Administrativo del Cauca, decidió confirmar la sentencia de primera instancia, con respecto a la indemnización de la privación injusta y modificar el numeral quinto rebajando el porcentaje de las costas y agencias en derecho, fijándolas en un CERO PUNTO CINCO (0.5) y sin hacer condenas en este aspecto en segunda instancia.

Liquidación:

Costas			Notificaciones		
Valor Pretensiones	Condena instancia	subtotal	Entidades	Valor	subtotal
	1ª				
\$ 96.825.356	0.5%	\$484.126	2	\$ 7.500	\$ 15.000.00

Suma \$ 484.126 + \$ 15.000.00 = \$ 499.126.

Son: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS**
(\$ 499.126.00)

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.	190013333007 – 201500331-00
Demandante	LEONIDAS ALIRIO VIVEROS GORDILLO Y/U OTROS
Demandado	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio	Nº 983

Ref: Liquidación de costas y agencias en derecho

Procede el Despacho a impartir aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del proceso de la referencia, realizada por la Secretaría del Despacho según lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, obrante en el cuaderno principal No. 1, y que se ajusta a lo resuelto en las sentencia de primera instancia y que además reflejan las erogaciones efectuadas por notificaciones judiciales.

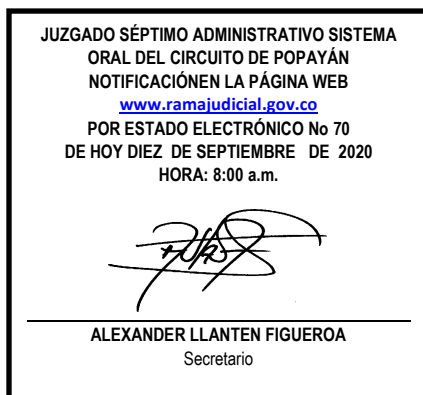
Por lo anterior, **SE DISPONE:**

PRIMERO: APRUÉBASE en todas sus partes la liquidación de gastos del proceso y las agencias en derecho, realizada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co